ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

INFORME No. DGAA-UF 009/2023

06 MAR 2023 RECIBIDO La Paz - Bolivia

A : Ramiro Félix Villavicencio Niño de Guzmán
MINISTRO DE MINERÍA Y METALURGIA

VIA : Martin Cárdenas Castillo
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS

Martin Cardenas Castillo
DIRECTOR GENERAL DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE MINERÍA Y METALURGIA

DE : Sebastián Ricardo Bustillos Apaza
JEFE UNIDAD FINANCIERA

REF. : **Ejecución, Seguimiento y Evaluación Presupuestaria del Ministerio de Minería y Metalurgia al 28 de febrero de 2023- Gastos de Inversión**

FECHA: La Paz, 8 de marzo de 2023

Señor Ministro:

En cumplimiento al Artículo 11º parágrafo segundo de la Ley No. 2042 de 21 de diciembre de 1999, que establece el Seguimiento y Evaluación de la Ejecución Presupuestaria en forma continua, por períodos y al cierre del ejercicio fiscal, informo a su autoridad lo siguiente:

Antecedentes

La Ley N° 1493 de fecha 17 de diciembre de 2022, aprueba el Presupuesto General del Estado (PGE–Gestión 2023), mismo que incluye el presupuesto del Ministerio de Minería y Metalurgia "MMM".

El Ministerio de Minería y Metalurgia, para efectos presupuestarios tiene asignado el código de Entidad 0076 del que la Dirección Administrativa: 01 "Dirección General de Asuntos Administrativos DGAA"; cuenta con un presupuesto vigente final aprobado de **Bs374.519.582,00 (Trescientos Setenta y Cuatro Millones Quinientos Diecinueve Mil Quinientos Ochenta y Dos 00/100 Bolivianos),** de los cuales ***Bs24.519.582,00 ((Veinticuatro Millones Quinientos Diecinueve Mil Quinientos Ochenta y Dos 00/100 bolivianos)*** son para gastos de corriente o de funcionamiento y ***Bs350.000.000,00 ((*Trescientos Cincuenta *Millones 00/100 bolivianos)*** para proyectos de Inversión Pública.

UNIDAD FINANCIERA V°B° JEFE UNIDAD FINANCIERA - UF

Av. Mariscal Santa Cruz, Edificio Centro de Comunicaciones, Piso 14, Telf: (591-2) 2310846, Fax (591) (2) 2391241
La Paz - Bolivia

Desarrollo

El Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) inscribió en el Presupuesto del Ministerio de Minería y Metalurgia para la gestión 2023 el Programa Sectorial "Implementación programa de inversión pública multisectorial reactivación productiva minera y metalúrgica – Bolivia", destinado a proyectos de Inversión Pública un monto total de ***Bs350.000.000,00 ((*Trescientos Cincuenta *Millones 00/100 bolivianos)* con Fuente 70-730** "Crédito Externo– Banco de Importaciones - Exportaciones China", con Categoría Programática 0076-00009-00000, en el Programa 11, Unidad Ejecutora 002, en la partida 42230 "Otras Construcciones y Mejoras de Bienes Públicos de Dominio Privado" Gastos realizados en la construcción y mejoramiento de obras públicas del dominio privado tales como: edificios para oficinas públicas, escuelas, hospitales, electrificación, hidroeléctrica, agua potable, alcantarillado sanitario, infraestructura y equipamiento de industrialización de hidrocarburos, gas y minería, redes de distribución de gas, estadios y coliseos deportivos, y otras edificaciones destinadas al desarrollo de actividades comerciales, industriales y de servicios.

La programación física y financiera de la Inversión Pública debe realizarse a través del Sistema de Inversión Sobre Información (SISIN Web) usuario administrado por la Dirección General de Planificación del Ministerio de Minería y Metalurgia, sistema que permite realizar el seguimiento y evaluación de los módulos físico y financiero y previo ***al registro presupuestario o modificación presupuestaria en los sistemas de gestión fiscal relacionados a proyectos de inversión pública***, se debe realizar el registro financiero en el SISIN-WEB.

Asimismo, el parágrafo IV) articulo 38 indica que: el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo, a través de los módulos físico y financiero del SISIN-WEB, y en base a los informes de los Ministerios cabeza de sector, efectuará el seguimiento mensual y evaluación trimestral a programas y proyectos priorizados, sobre el cumplimiento de la programación y/o reprogramación de metas de inversión, así como de los indicadores de ejecución física y financiera de la inversión pública, para proponer e implementar medidas que agilicen la inversión, cuando corresponda.

En lo que respecta a la Ejecución Presupuestaria de Gastos de Inversión al 28 de febrero de la presente gestión en la Dirección Administrativa 01 "Ministerio de Minería y Metalurgia (DGAA)", Implementación del Programa de Inversión Pública" de un presupuesto de Bs350.000.000,00 ((Trescientos Cincuenta Millones 00/100 bolivianos) no se ha registrado ninguna ejecución presupuestaria.

Por lo expuesto corresponde que cualquier tipo de ejecución o transferencia de los recursos de inversión asignados al Ministerio de Minería y Metalurgia deben estar aprobados por el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) y registrado en el Sistema de Inversión Sobre Información (SISIN Web).

UNIDAD FINANCIERA V°B° S.R.D.A. JEFE UNIDAD FINANCIERA - UF

Av. Mariscal Santa Cruz, Edificio Centro de Comunicaciones, Piso 14, Telf: (591-2) 2310846, Fax (591) (2) 2391241
La Paz - Bolivia

Conclusiones

Se concluye que no se ha registrado ninguna ejecución presupuestaria al 28 de febrero en la Dirección Administrativa 01 "Ministerio de Minería y Metalurgia (DGAA)", Implementación del Programa de Inversión Pública" de un presupuesto de Bs350.000.000,00 ((Trescientos Cincuenta Millones 00/100 bolivianos) y corresponde que se gestione la transferencia de los recursos de inversión asignados al Ministerio de Minería y Metalurgia en coordinación con el Viceministerio de Inversión Pública y Financiamiento Externo (VIPFE) y registrado en el Sistema de Inversión Sobre Información (SISIN Web).

Recomendaciones

En cumplimiento a norma vigente, solicito a su Autoridad la aprobación del presente informe, para la posterior difusión en la página WEB del Ministerio de Minería y Metalurgia.

Es cuanto informo a su autoridad, para fines consiguientes.

Lic. Sebastian R. Bustillos Apaza
JEFE UNIDAD FINANCIERA - UF
MINISTERIO DE MINERIA Y METALURGIA

Cc.: Arch.

RFVN/MCC/srba

Av. Mariscal Santa Cruz, Edificio Centro de Comunicaciones, Piso 14, Telf: (591-2) 2310846, Fax (591) (2) 2391241
La Paz - Bolivia